



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 1 de 5

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Radicado interno No. 20231004237

1. **NECESIDAD:** Adquirir el Certificado de Seguridad SSL con Validación Extendida (EV) por doce (12) meses y garantizar el soporte durante la vigencia de este para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, presentó requerimiento mediante escrito radicado 20231004237 del 10 de Julio de 2023 para adquirir el Certificado de Seguridad SSL con Validación Extendida (EV) por doce (12) meses y garantizar el soporte durante la vigencia de este para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.

2. **OBJETO:** Adquirir el Certificado de Seguridad SSL con Validación Extendida (EV) por doce (12) meses y garantizar el soporte durante la vigencia de este para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.
3. **ALCANCE:** El alcance del presente objeto comprende la adquisición del Certificado de Seguridad SSL con Validación Extendida (EV) por doce (12) meses y garantizar el soporte durante la vigencia de este para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín. El certificado de seguridad garantiza que las comunicaciones que se produzcan entre el navegador y el servidor web de la entidad se realicen de manera segura, protegiendo el intercambio de información entre usuario y entidad.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CARACTERISTICAS	Opción 2- EV SSL
Nivel Encriptación	Hasta 256 Bits
Cifrado SHA-2	Clave 2048 Bits
Garantía	U\$ 250,000
Sello de Certificado para el sitio	Dinamico
Página con detalla del Certificado	✓
Compatibilidad con Navegadores	99%
Compatibilidad dispositivos moviles	✓
Soporte IDN	✓
Subdominios Wilcard	✗
Validación Extendida EV (Barra Verde)	✓
Tiempo de Validación Expedición	Extendida 1-7 Días
Dominio Asegurado	Solo Dominio Principal

ENTREGABLES:

- ✓ Certificado SSL- EV a nombre del cliente, certificado de la instalación y el soporte en el servidor o dominio por un (1) año.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 5

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Suministro.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en el artículo 24, literal H y R del Acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la ESU, los cuales establecen:

Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

Literal H: Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la Seguridad del Estado en todos niveles o con destino a los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado, así como, a los organismos de emergencia. Deberá ser justificado ante el Comité Asesor de Contratación de la ESU.

Literal R: Para la adquisición de bienes o servicios por una cuantía hasta dos (2) SMLMV.

Este proceso de contratación no requerirá de aprobación del Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 41 el cual establece **“No se requiere aprobación del Comité Asesor de Contratación en los siguientes casos: Contratos por cuantía hasta dos (2) SMLMV”**.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado y analizar su promedio se permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto equivale a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$1.250.00)**, valor registrado en el EDP para el presente proceso.

7.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

PROVEEDOR	Certificado Organization SSL – OV	Instalacion	Soporte Técnico	VALOR X AÑO	VALOR X AÑO INCLUIDO IVA
VASCO SOLUTIONS	✓	✓	✓	\$1.300.000	\$1.300.000
APEX DIGITAL SECURITY	✓		x	\$1.130.500	No cumple requisitos jurídicos
HOSTDIME.CO M.CO SAS	✓	✓	✓	\$1.200.000	\$1.200.000

Una vez revisadas las ofertas recibidas, se evidencia que todas las empresas cumplen con lo solicitado, se procede a evaluar la de menor valor.

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$1.200.000)** incluido IVA, además de todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

No.	OFERENTE	VALOR
1	HOSTDIME.COM.CO SAS	\$1.200.000

La sociedad **HOSTDIME.COM.CO SAS** presentó la oferta con el menor valor del estudio de mercado, adicional cumple con los requisitos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, incluyendo el servicio de Soporte técnico 24/7.

7.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo anterior, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 23202020080017-1/84190 y centro de costos No. 33133 con EDP 2023000520.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a la disponibilidad, precio, garantías del servicio, nivel de experiencia y tiempo de entrega del producto.

De acuerdo con el referenciamiento realizado se puede afirmar que el proveedor **HOSTDIME.COM.CO SAS** ofrece el precio más bajo y cumple con los requisitos técnicos y jurídicos.

Habida cuenta que el valor del servicio asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$1.200.000)** incluido IVA, se justifica contratar con una oferta bajo el literal R del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En coherencia con lo anterior, se afirma que **HOSTDIME.COM.CO S.A.S.** cumple con los requisitos mencionados y en consecuencia se justifica esta contratación.

9. RIESGOS: Ver anexo Matriz de Riesgo.

10. GARANTÍAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos del presente proceso de selección, se determinó la no expedición de garantías por ser un contrato de ejecución instantánea y mínima cuantía; además encarecería el proceso de contratación y el pago se realizará posterior a la entrega del objeto del contrato según recibo a entera satisfacción del Supervisor.

El Supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 5

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

12.1.1. OBLIGACIONES DE LA ESU

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. **5)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. **6)** Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

12.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1) Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. **4)** Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **5)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **6)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **7)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **8)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **9)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **10)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **11)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **12)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **13)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. **14)** Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **15)** Las demás que tengan



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 5 de 5

relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

12.1.3. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el servicio a prestar se encuentra detallado en el numeral 2 y 3 del presente documento.

12.1.4. FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único previo recibo a satisfacción de la entidad, entrega del certificado a nombre del cliente.

12.1.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de un profesional universitario de la Subgerencia de Servicios, la cual ejerce las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

12.1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

12.1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

LEIDY LAURA GRACIANO
Profesional Universitario Compras

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Servicios.
Revisó: Catalina Ramirez Velásquez. Abogada Contratista- Unidad de Gestión Jurídica.

NOTA: Los VoBo deben ser ajustados según la necesidad requerida para su trámite, los que no apliquen se deben eliminar.